

LA FISCALÍA ENCUENTRA INDICIOS DE DELITO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO DE AUTOMOVILISMO DE RONDA Y REMITE EL CASO AL JUZGADO

El complejo hotelero “Ascari Race Resort” se encuentra íntegramente en la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves

Ronda, a 19 de agosto de 2003

La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga ha remitido al Juzgado de Ronda el expediente sobre el Complejo Hotelero “Ascari Race Resort”, construido en el paraje serrano “Los Merinos Sur”, para que proceda a incoar diligencias previas por si se ha cometido un delito de prevaricación administrativa y otro contra la ordenación del territorio, según una nota por la que se informa a Ecologistas en Acción.

Durante el periodo en el que se llevó a cabo la tramitación administrativa y ejecución de las obras, Ecologistas en Acción advirtió varias irregularidades que llevaron a esta asociación a ponerlas en conocimiento de la Fiscalía, tras el silencio escandaloso del Ayuntamiento de Ronda y de las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

En concreto, los promotores solicitaron una licencia de obras para construir vial interior (carril interno de finca) que resultó ser el mayor circuito privado de automovilismo del mundo, cuyas dimensiones son de 5,5 kms. de largo por 12 de ancho, en definitiva, unas dimensiones superiores al Circuito de Jerez.

Igualmente, los promotores del Complejo Hotelero procedieron a fraccionar administrativamente el proyecto, con la complicidad de los organismos públicos anteriormente citados, solicitando por separado licencias para la construcción del supuesto “carril” y, posteriormente, para la infraestructura hotelera y turística adjunta, para evitar así el obligatorio Estudio de Impacto Ambiental.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ronda también se ve envuelto en numerosas irregularidades. Así, la licencia concedida por el Consistorio para recalificar y urbanizar la finca Los Merinos Sur se basa en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Ronda el cual, hasta la fecha, ni tan siquiera ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Ello implica la ineficacia del PGOU ya que su publicación en el BOP es exigida por Ley.

Cuando la licencia de obras para la construcción del Circuito salió a información pública en el BOP en julio de 2002, Ecologistas en Acción pudo constatar que dicha licencia ya había sido firmada y concedida por el alcalde Ronda, Juan Benítez (PSOE), varias semanas antes, vulnerando de manera flagrante la Ley de Administraciones Públicas. Además, desde el Ayuntamiento se ocultó deliberadamente que el Complejo Hotelero se encuentra en la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves y la aprobación plenaria se hizo por la vía de urgencia sin justificación alguna y sin encontrarse en el orden del día, siendo alcalde en funciones José Herrera (PP).

Ahora la Fiscalía da la razón a los ecologistas y traslada el caso al Juzgado de Ronda tras ver indicios de delitos contra la ordenación del territorio y de prevaricación administrativa. Por su parte, el Ayuntamiento de Ronda, lejos de rectificar, continúa adelante con sus proyectos de desarrollo urbanístico y especulativo en zonas vírgenes de su término municipal y fruto de ello, en la finca colindante a la del Circuito de Automovilismo (Merinos Norte), se proyecta en estos días la construcción de dos campos de golf, 800 viviendas, 28 pistas de tenis y un centro comercial.

Ecologistas en Acción seguirá adelante en su oposición a todos estos proyectos que pretenden destruir el rico patrimonio natural que aún alberga la Serranía de Ronda y que anteponen los intereses económicos sobre los medioambientales vulnerando, incluso, la legalidad.